QUILMES, 25 de junio de 2014.

# VISTO el Expediente Nº 827-1158/14, y

#

# CONSIDERANDO:

 Que es de interés de la Universidad promover las actividades relacionadas a la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional.

Que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de la Secretaría de Investigación, impulsa y financia las actividades de investigación científica para fortalecer su Sistema de Investigación y Desarrollo.

Que la Secretaría de Investigación presenta las bases de la Convocatoria para el financiamiento parcial de Reuniones Científicas y Tecnológicas RCyT 2014.

 Que la Dirección de Administración de fondos para la investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación, percibe fondos provenientes de los subsidios en concepto de gastos de administración.

 Que la Secretaría de Investigación propone que PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00) de los mencionados en el considerando anterior sean destinados a financiar la Convocatoria RCyT-2014.

 Que resulta necesario designar a los integrantes de la Comisión evaluadora.

 Que por la Resolución (CS) Nº 555/13 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2014.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 62º del Estatuto Universitario al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º:Aprobar las Bases de la Convocatoria para el financiamiento parcial de Reuniones Científicas y Tecnológicas RCyT 2014, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Asignar la suma de SESENTA MIL CON 00/100 ($ 60.000,00) para el financiamiento de la Convocatoria aprobada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Designar como miembros de la Comisión evaluadora para las Reuniones Científicas y Tecnológicas RCyT 2014, a los profesores Cintia Russo, Alejandro Pardo, Manuel Eguía, Graciela Mateo, Eduardo Gosende, Margarita Pierini, Eduardo Bonelli, Armando Azeglio, Silvia Ratto, Daniel González, Mónica Hirst, Sergio Paz, Gustavo Parisi y Vanesa Ludemann.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el Artículo 2º deberá imputarse a las Partidas que corresponda del año 2014, Dependencia 05.01, Programa 07 07 00 05, de la Organización Funcional por Programas de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: **309/14**

**ANEXO**

**CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

**RCYT- 2014**

**CONDICIONES GENERALES**

La Universidad Nacional de Quilmes convoca, a través de la Secretaría de Investigación, a la presentación de solicitudes de subsidio para la organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas (RCyT-2014) en el ámbito de la UNQ o en otra institución cuando la UNQ forme parte del grupo organizador.

Los subsidios serán adjudicados a grupos de trabajo que pertenezcan a Programas y Proyectos financiados por la UNQ y estarán destinados a solventar parcialmente los gastos corrientes que demande la realización de la RCyT a llevarse a cabo entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2015.

# **APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria estará abierta del 1 de julio al 18 de julio de 2014.

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El titular y los corresponsables de la solicitud deberán ser docentes investigadores de planta e integrantes de un Programa o Proyecto de Investigación financiado por la UNQ.

La RCyT deberá tener como uno de sus propósitos la difusión de los avances y resultados de las actividades de I+D llevadas a cabo en el ámbito de la UNQ, y deberán ser de carácter regional, nacional o internacional.

**Se consideran dos categorías de RCyT**

Categoría 1: RCyT en la que todas las actividades se realicen en la sede de la UNQ.

Categoría 2:RCyT en la que la UNQ forma parte del grupo organizador de una reunión que se realiza en otra institución. En este caso debe hacerse expresa mención de la participación de la UNQ en la organización de la RCyT. Se requerirá la documentación respaldatoria de la participación de la UNQ en la RCyT.

No se aceptarán solicitudes para la realización de cursos, actividades de posgrado o profesionales.

La solicitud tendrá carácter de declaración jurada y se utilizarán los formularios correspondientes

**MONTO DEL SUBSIDIO**

La presente convocatoria destinará PESOS SESENTA MIL ($ 60.000,00) para financiar parcialmente la RCyT, según la categoría:

Categoría 1: Esta categoría destinará PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00). Cada presentación aprobada recibirá un monto de hasta PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00).

Categoría 2:Esta categoría destinará PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00). Cada presentación aprobada recibirá un monto de hasta PESOS CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.000,00).

**EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión designada por el Consejo Superior, según el banco de evaluadores de la UNQ.

La Comisión Evaluadora determinará el mérito (que será de 1 a 100) teniendo en cuenta:

* Antecedentes del grupo organizador.
* Calidad de la organización propuesta (Estructura de la organización propuesta, Número y perfil de los participantes).
* Impacto esperado de la reunión respecto de las actividades de investigación del grupo organizador y de la institución.
* Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta objetivos de la reunión y recursos disponibles.

El grupo organizador podrá solicitar sólo un subsidio. A efectos de la presente convocatoria, el mismo Programa o Proyecto de investigación no podrá concentrar más de un subsidio.

**GASTOS PERMITIDOS**

Los gastos elegibles son:

* Viajes y viáticos para participantes y conferencistas invitados
* Publicaciones vinculadas a la reunión.
* Servicios vinculados a la organización y realización de la reunión (traducciones, servicios administrativos, servicio de catering, etc.)
* Insumos (papelería, artículos de librería, etc.)

Los fondos otorgados no podrán ser destinados a la adquisición de bienes de capital, sin excepción.

**EJECUCIÓN DEL SUBSIDIO Y RENDICIÓN**

El beneficiario, previo al desembolso, deberá firmar un instrumento de compromiso. El instrumento definirá los términos de la ejecución del subsidio.

Los fondos deberán ser rendidos siguiendo las disposiciones que determine la Dirección de Administración de fondos para la investigación, Secretaría de Investigación.

Una vez finalizado el periodo para realizar los gastos, el titular del subsidio dispondrá de dos meses de plazo para presentar la totalidad de los comprobantes correspondientes a la rendición de fondos y un informe de las actividades realizadas en el marco del subsidio otorgado.

Los fondos recibidos no rendidos en tiempo y forma deberán ser devueltos.

Los beneficiarios podrán hacer uso del subsidio sólo para la actividad planteada en la solicitud y por la cual fueron evaluados, sin excepciones. De no poder realizar dicha actividad, el titular del subsidio deberá comunicarlo a la Secretaría de Investigación, quien procederá a dar de baja el beneficio.

Los montos devueltos por los beneficiarios, los montos de los subsidios dados de baja y cualquier remanente de fondos de la presente convocatoria serán desafectados de la misma y restituidos a la partida presupuestaria correspondiente a la Dependencia 05.01, Programa 07 07 00 05.

# **SANCIONES**

Si el beneficiario de un subsidio RCyT categoría 2 no presentara la documentación probatoria de la participación de la UNQ en la misma, deberá devolver el monto otorgado.

En caso que los fondos desembolsados no sean rendidos ni devueltos en el plazo estipulado, el titular del subsidio quedará inhabilitado para participar de las convocatorias realizadas por la Secretaría de Investigación hasta tanto regularice su situación.

**PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

La presentación completa debe constar de:

* Formulario completo.
* CV de los integrantes del grupo solicitante (titular y corresponsables) donde consten los antecedentes de los últimos cinco años en dirección y/o participación de grupos de investigación, formación de recursos humanos, producción y antecedentes en organización de reuniones científicas.

La solicitud debe presentarse sólo en original en carpeta de agujereado tipo cristal (carpeta de tapa transparente con ganchos), en la Secretaría de Investigación de lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.

El formulario completo debe enviarse por correo electrónico a convocatorias\_si@unq.edu.ar, en el asunto se debe consignar ***RCYT2014\_<<apellido del responsable>>*** por ejemplo ***RCYT2014*\_RAMIREZ.**

ANEXO RESOLUCION (CS) Nº: **309/14**